

Tengo discapacidad

en CALIFORNIA

vea el reverso

cuidador

la discapacidad + MI TRABAJO

Tengo derechos relacionados con:



PROTECCIÓN LABORAL

¿Necesita permiso para faltar al trabajo?

ESTAS LEYES PUEDEN AYUDAR:

FMLA/CFRA

LEY DE PERMISO FAMILIAR Y MÉDICO (FMLA) / LEY DE DERECHOS FAMILIARES DE CALIFORNIA (CFRA)

- Un año o más de servicio
- 1,250 o más horas laboradas el año anterior
- 50 empleados o más en un radio de 75 millas

ADA / FEHA

LEY DE AMERICANOS CON DISCAPACIDADES (ADA)

- 15 empleados o más

LEY DE EMPLEO Y VIVIENDA JUSTOS (FEHA)

- 5 empleados o más

Que proporcionan:

- Permiso sin sueldo con empleo protegido por un máximo de 12 semanas (se puede tomar de manera intermitente)
- Prestaciones médicas sin interrupción

Esto es lo que debe hacer:

Pida permiso de su empleador (o patrón)

Pida permiso de su empleador (Vea las cartas de ejemplo en www.legalaidatwork.org)



REEMPLAZO DE SALARIO

¿Necesita ingresos cuando falte al trabajo?

SDI

SEGURO DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO

- Incapaz de trabajar, o trabaja menos de lo regular, debido a una discapacidad
- Aportó al fondo SDI durante el periodo base

- Hasta el 60% o 70% de su salario semanal durante un máximo de 52 semanas, luego de una semana de espera

Aplique en www.EDD.ca.gov

PSD

DÍAS DE PERMISO POR ENFERMEDAD EN CALIFORNIA

- Trabajó al menos 90 días
- Enfermo o citas médicas

- Acumula una hora por cada 30 horas trabajadas hasta un máximo de 6 días al año

Pida permiso de su empleador

- Empleador puede limitar el uso a 3 días al año
- Protección contra represalias

Vaya a dlse.ca.gov

UI

SEGURO DE DESEMPLEO

- Capaz de trabajar pero desempleado o trabaja menos sin que sea su culpa (cese/despido, permiso negado)

- Hasta \$450 a la semana durante un máximo de 26 semanas, luego de una semana de espera

Aplique en www.EDD.ca.gov



LOS ACOMODOS Y LA IGUALDAD

¿Necesita acomodos en su trabajo?
¿Se enfrenta a la discriminación?

ADA / FEHA

LEY DE AMERICANOS CON DISCAPACIDADES (ADA)

- 15 empleados o más

LEY DE EMPLEO O VIVIENDA JUSTOS (FEHA)

- 5 empleados o más
- 1 empleado por acoso

- Cambia la manera en que uno desempeña su trabajo (como trabajar medio tiempo, trabajar a distancia o utilizar equipo especializado)

Pida permiso de su empleador (vea las cartas de ejemplo en www.legalaidatwork.org)

- Protecciones contra discriminación, acoso y represalias

Vaya a eeoc.gov o dfeh.ca.gov

CÓMO PODRÍA FUNCIONAR ESTO

Alex necesita un permiso de 12 semanas para obtener tratamiento para su discapacidad. Su médico le extendió el permiso 3 semanas más.



Estoy cuidando un familiar

en CALIFORNIA

vea el reverso

Tengo una discapacidad

cuidando un familiar + MI TRABAJO

Tengo derechos relacionados con:



PROTECCIÓN LABORAL

¿Necesita permiso para faltar al trabajo?



REEMPLAZO DE SALARIO

¿Necesita ingresos cuando falte al trabajo?



LOS ACOMODOS Y LA IGUALDAD

¿Necesita acomodos en su trabajo?
¿Se enfrenta a la discriminación?

CÓMO PODRÍA FUNCIONAR ESTO

Marta necesita un permiso de 12 semanas para cuidar a su mamá mientras se recupera de una cirugía. Después de las 12 semanas, Marta necesita un horario flexible para ayudar a cuidarla.

ESTAS LEYES PUEDEN AYUDAR:

Que proporcionan:

Esto es lo que debe hacer:

FMLA / CFRA

SI CUIDA A: **hijo/a** **padres** **cónyuge** **pareja doméstica**

LEY DE PERMISOS POR MOTIVOS FAMILIARES O MÉDICOS (FMLA) / LEY DE DERECHOS FAMILIARES DE CALIFORNIA (CFRA)

- Un año o más de servicio
- 1,250 o más horas laboradas el año anterior
- 50 empleados o más en un radio de 75 millas

- Permiso sin sueldo con empleo protegido por un máximo de 12 semanas (se puede tomar de manera intermitente)
- Prestaciones médicas sin interrupción

Pida permiso de su empleador (o patrón)

PFL

hijo/a **padres** **suegro/a** **cónyuge** **pareja doméstica** **hermano/a** **abuelo/a** **nieto/a**

PERMISO FAMILIAR PAGADO DE CALIFORNIA

- El cuidado de un miembro de la familia enfermo de gravedad
- Aportó al fondo SDI durante el periodo base

- Hasta el 60% o 70% de su salario semanal, dependiendo en su ingreso, durante un máximo de 6 semanas (se puede tomar de manera intermitente)

Aplique en www.EDD.ca.gov

PSD

hijo/a **padres** **cónyuge** **pareja doméstica** **hermano/a** **abuelo/a** **nieto/a** **persona designada**

DÍAS DE PERMISO POR ENFERMEDAD EN CALIFORNIA

- Trabajó al menos 90 días
- Enfermo, cuidando de un familiar enfermo, o citas médicas

- Acumula una hora por cada 30 horas trabajadas hasta un máximo de 6 días

Pida permiso de su empleador (o patrón)

- Empleador puede limitar el uso a 3 días al año
- Protección contra represalias

Vaya a dlse.ca.gov

UI

SEGURO DE DESEMPLEO

- Capaz de trabajar pero no tiene empleo o trabaja menos sin que sea su culpa (cese/despido, permiso denegado)

- Hasta \$450 a la semana durante un máximo de 26 semanas, luego de una semana de espera

Aplique en www.EDD.ca.gov

SF FFWO

hijo/a **padre de 65 años o más** **cualquier miembro de la familia enfermo de gravedad**

ORDENANZA DE SAN FRANCISCO SOBRE LUGARES DE TRABAJO FAVORABLES PARA LA FAMILIA (SF FFWO)

- Trabaja en San Francisco
- Trabajó al menos 6 meses
- 20 o más empleados

- El derecho a solicitar acomodos laborales flexibles o previsibles para ayudar con el cuidado de un familiar

Pida permiso de su empleador (vea las cartas de ejemplo en www.legalaidatwork.org)

- Protecciones contra discriminación y las represalias

Ir a sfgov.org/olse/ffwo

